



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 449 - - - - -

(17 MAY 2017)



RADICADO NUMERO:
No 2017-370-014624-3
Asunto: Radicación Res. 449 reconocimiento económico de jura
Fecha: 19/05/2017 12:36:14
Usuario Radicador: JAMHOY
Destino: Área de Convocatorias
Remitente: (FUN) Adriana Maria Patiño-421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES
Bogotá D.C. Tel. 3795750
Sistema de Gestión - OrfeoGpl

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento económico para la convocatoria Beca de circulación nacional e internacional en danza»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de diciembre 1 de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 128, «Por medio de la cual se da apertura a otras convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2017» en líneas transversales así como en las áreas artísticas de Arte Dramático, Artes Plásticas, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura y Música con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante acta de definición de perfiles y reconocimiento económico suscrita el 07 de marzo de 2017, el comité delegado por la Entidad e integrado por **Jaime Cerón Silva** (Subdirector de las artes), **Nathalia Contreras Álvarez** (Gerente de Arte Dramático), **Paula Cecilia Villegas Hincapie** (Gerente de Artes Audiovisuales), **María Catalina Rodríguez Ariza** (Gerente de Artes Plásticas), **Natalia Orozco Lucena** (Gerente de Danza), **Alejandro Flórez Aguirre** (Gerente de Literatura), **Giovanna Andrea Chamorro Ramírez** (Gerente de Música) y **Andrés Humberto García Larrota** (Contratista Línea estratégica de Arte, Cultura Científica, Tecnología y Ciudad), definieron los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2017.

Que conforme a lo anterior, en la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de abril del 2017 se reunieron: **Jaime Cerón Silva** (Subdirector de las Artes), **Natalia Orozco Lucena** (Gerente de Danza) y **Claudia Angelica Gamba** (Contratista gerencia de Danza) con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria *Beca de circulación Nacional e Internacional en Danza* y fijar el reconocimiento económico por la actividad desarrollada.

Que como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta del comité de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:



AL CALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

4 4 9 - - - - -

(17 MAY 2017)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento económico para la convocatoria Beca de circulación nacional e internacional en danza»

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca de circulación Nacional e Internacional en Danza	Danza	8	María Helena Peña Reyes	52.171.698	\$ 2.000.000
		8	Sonia Abaunza Galvis	51.851.889	\$ 2.000.000
		8	Juan Carlos Adrianzen Rodríguez	662683	\$ 2.000.000

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1527	28-02-2017	3-3-1-15-01-11-1000-127	Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	\$ 98.600.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico para la convocatoria *Beca de circulación Nacional e Internacional en Danza*, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca de circulación Nacional e Internacional en Danza	Danza	8	María Helena Peña Reyes	52.171.698	\$ 2.000.000
		8	Sonia Abaunza Galvis	51.851.889	\$ 2.000.000
		8	Juan Carlos Adrianzen Rodríguez	662683	\$ 2.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria *Beca de circulación nacional e internacional en Danza*, en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 449 - - - - -

(17 MAY 2017)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento económico para la convocatoria Beca de circulación nacional e internacional en danza»

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Bogotá el día, 17 MAY 2017

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

✓ Aprobación jurídica: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas - Contratista Subdirección de las Artes
Aprobación técnica - misional: Natalia Orozco Lucena - Gerente de Danza IDARTES
Revisión jurídica: Lia Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: James Eduar Hoyos M. - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS